

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

**A LOS SINDICATOS FEDERADOS Y A LOS COMITÉS ESTATALES DE LA
FSTSE**

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE MÁXIMA REPRESENTACIÓN, TIENE EL MANDATO, CONVICCIÓN Y COMPROMISO PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CONTEXTO LABORAL, SOCIAL, JURÍDICO Y POLÍTICO QUE ATAÑE A LA ACTIVIDAD SINDICAL DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA CONFORMAN.

SEGUNDO: QUE LOS NUEVOS RETOS, QUE ENFRENTARÁN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE MANERA SEÑALADA, EN EL ÁMBITO JURÍDICO LABORAL, COMO SON: LOS CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, ENTRE OTROS, COBRAN ESPECIAL RELEVANCIA PARA SU ATENCIÓN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO. CON UNA FINALIDAD REALISTA PROPOSITIVA ANTE LA POSIBILIDAD DE UN CAMBIO EN DONDE, PRIORITARIAMENTE, SE ESTABLECEN MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS MEXICANOS.

TERCERO: COMO HA SIDO UNA CONSTANTE DE ESTA FEDERACIÓN, EL DIÁLOGO PERMANENTE CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL; ASÍ COMO CON EL PODER JUDICIAL, LEGISLATIVO Y OTRAS INSTANCIAS DE VINCULACIÓN LABORAL, HA DADO MUESTRAS DE AVANCES SUSTANCIALES, ES POR ESO QUE, BAJO LA MISMA TESITURA INSTITUCIONAL, CON EL NUEVO GOBIERNO BUSCAREMOS MEJORAR E INCREMENTAR LAS PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

POR LO ANTERIOR

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA NORMA ESTATUTARIA Y PARTICULARMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VIII, 31, 32, 34, 35 FRACCIONES I, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIX, 38 FRACCIONES I, XII, XIV, XVI, 41 FRACCIONES V, VI, 163 FRACCIÓN III, 164 FRACCIÓN II, 172, 173, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO VIGENTE; ASÍ COMO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE ASAMBLEAS GENERALES DE LA FSTSE.

CONVOCA

A CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

QUE TENDRÁ COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS TEMAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL DE NUESTRA CENTRAL SINDICAL.

EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

BASES

DE LA FECHA

PRIMERA: SE REALIZARÁ LOS DÍAS 13 y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

DE LA SEDE

SEGUNDA: LA SEDE, SE DETERMINARÁ POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SE DARÁ A CONOCER OPORTUNAMENTE A LOS CONGRESISTAS.

DE LA INTEGRACIÓN

TERCERA: EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO SE INTEGRARÁ CON CINCO DELEGADOS POR CADA UNO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS Y POR TRES DELEGADOS POR CADA UNO DE LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE,

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

DEL REGISTRO

CUARTA: LOS SINDICATOS FEDERADOS Y LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE, DEBERÁN, REGISTRAR A SUS DELEGADOS EN LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA FEDERACIÓN O EN LA PRESIDENCIA DE LA FSTSE, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO TÉCNICO EN QUE SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE GÓMEZ FARIAS NÚMERO 40 SÉPTIMO PISO, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06470, O AL CORREO ELECTRÓNICO presidenciacfstse@fstse.org A CADA DELEGADO SE LE ENTREGARÁ SU CREDENCIAL CORRESPONDIENTE. EL REGISTRO PODRÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS VEINTIUNA HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LOS DELEGADOS ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD CON LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL O PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O GENERAL DEL SINDICATO A QUE PERTENEZCAN, O DEL COMITÉ ESTATAL DE LA FSTSE QUE REPRESENTEN, ANEXANDO DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES, TAMAÑO INFANTIL.

DEL QUÓRUM, DE LA INSTALACIÓN Y DE LA MESA DE DEBATES

QUINTA: EL QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO LO INTEGRARÁN CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, Y DE LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

SEXTA: EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO SERÁ INSTALADO FORMALMENTE POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA FSTSE.

SÉPTIMA: LA MESA DE DEBATES, SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, DOS SECRETARIOS Y DOS ESCRUTADORES, QUE SERÁN ELECTOS A PROPUESTA DE LOS DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS Y DE LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE.

DE LAS PONENCIAS

OCTAVA: LOS SINDICATOS FEDERADOS, LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PODRÁN PRESENTAR PONENCIAS SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL TEMARIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOVENA: LAS PONENCIAS SE FORMULARÁN INVARIABLEMENTE POR ESCRITO Y EN CADA UNA SE TRATARÁ UN SOLO TEMA O ASUNTO. DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN O EN LA PRESIDENCIA DE LA FSTSE, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO TÉCNICO EN EL DOMICILIO DE GÓMEZ FARIAS NÚMERO 40 SÉPTIMO PISO, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06470, O AL CORREO ELECTRÓNICO presidenciacfstse@fstse.org A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 21 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

DE LAS VOTACIONES

DÉCIMA: EN LAS MESAS DE TRABAJO Y SESIONES PLENARIAS CADA SINDICATO FEDERADO Y CADA COMITÉ ESTATAL DE LA FSTSE, TENDRÁ DERECHO A EJERCER UN VOTO, CUANDO TRES DE SUS DELEGADOS VOTEN EN EL MISMO SENTIDO SE CONSIDERARÁ COMO UN VOTO DEL SINDICATO, CUANDO DOS DEL COMITÉ ESTATAL DE LA FSTSE DE QUE SE TRATE, VOTEN EN EL MISMO SENTIDO, SE TOMARÁ COMO UN VOTO DEL COMITÉ ESTATAL.

DEL FUNCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LOS ACUERDOS

DÉCIMA PRIMERA: EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEBERÁ SESIONAR EN ASAMBLEAS PLENARIAS O MEDIANTE MESAS DE TRABAJO INTEGRADAS POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS FEDERADOS Y DE LOS COMITÉS ESTATALES DE LA FSTSE.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA QUE LOS ACUERDOS DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO SEAN VÁLIDOS, SE REQUIERE QUE SEAN TOMADOS POR LA MAYORÍA DE LOS DELEGADOS, PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA FSTSE, COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS, COMISIONES NACIONALES DE TRABAJO, DIRECCIONES Y REPRESENTACIONES, LA VOTACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE VOTO UNIVERSAL, DIRECTO Y SECRETO; EN URNA TRANSPARENTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS, CONSEJOS Y CONGRESOS NACIONALES.

DÉCIMA TERCERA: LA MESA DE DEBATES DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA POR CUADRUPLICADO PARA CONSTANCIA.

DÉCIMA CUARTA: LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

TEMARIO DEL CONGRESO

1.- PROGRAMA NACIONAL DE FORMALIZACIÓN EN EL EMPLEO, INCORPORÁNDOLO A LOS TABULADORES SALARIALES.

A) BASIFICACIÓN

LA LEY LABORAL ESTABLECE QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERMANENTES, CONSIDERÁNDOLOS COMO EMPLEADOS DE BASE (A LOS SEIS MESES DE NOMBRAMIENTO)

B) HOMOLOGACIÓN DE TABULADORES SALARIALES

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESCALAFONARIO HOMOLOGADO EN SUS TABULADORES SALARIALES; ASÍ COMO LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SIMILARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y RESPONSABILIDADES.

C) INFRAESTRUCTURA ESCALAFONARIA

ELABORACIÓN DEL ESCALAFÓN INTEGRADO CON TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES SIMILARES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN Y CREANDO NIVELES O CATEGORÍAS EN DONDE SE TOMEN EN CUENTA A QUIENES TIENEN RESPALDO PROFESIONAL COMO LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONTADORES, ETC. ETC.

D) CAPACITACIÓN PERMANENTE

E) DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ANTE NUESTRA INSTITUCIÓN ISSSTE:

ADEMÁS DE FORTALECER LA VIGENCIA DE LAS 21 PRESTACIONES QUE PROPORCIONA EL ISSSTE, HACER ÉNFASIS EN LAS SIGUIENTES:

A) AUTORIZACIÓN DE PLAZAS DE MÉDICOS Y ENFERMERAS ESPECIALISTAS; TÉCNICOS RADIÓLOGOS Y PERSONAL DE APOYO, PARTIENDO DE LAS NECESIDADES REALES, CONTANDO CON LA OPINIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DEL ISSSTE.

INTERVENCIÓN DE LA FSTSE ANTE EL ISSSTE, PARA QUE NO SE CONSTRUYA, SE AMPLÍE O SE REACONDICIONE NINGÚN HOSPITAL SIN QUE SE AUTORIZEN EL NÚMERO DE PLAZAS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

B) CRÉDITOS PERSONALES ESPECIALES, ORDINARIOS, CONMEMORATIVOS, DE CONTINGENCIA (DAMNIFICADOS) E HIPOTECARIOS.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

- C) SISTEMA PENSIONARIO
 - I.- PENSIONISSSTE, SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES
 - II.- ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE
- D) PROYECCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO O TRANSFORMACIÓN DE LAS TIENDAS DEL ISSSTE

3- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE TURISMO SOCIAL.

INCREMENTO Y FOMENTO A LA CULTURA PARA ESTABLECER GRADUALMENTE LAS ÁREAS ESPECÍFICAS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA

4.- REFORMA ESTATUTARIA

REAFIRMACIÓN Y AMPLIACIÓN CONGRUENTE CON UNA NUEVA REALIDAD POLÍTICO SINDICAL

- A) DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN
- B) ACTUALIZACIÓN, REDACCIÓN, ADECUACIÓN Y ESTILO
- C) FACULTADES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA FSTSE

5.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FSTSE

FORTALECIMIENTO DE NUESTRO INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU COBERTURA NACIONAL.
"MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

6.- ESTRATEGIA Y TÁCTICA DE LA FSTSE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL ESTADO MEXICANO

- A) DIÁLOGO
- B) RESPETO
- C) PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
- D) CONCERTACIÓN Y CONSENSO
- E) PROPUESTAS Y ACUERDOS

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

2.- INSTALACIÓN FORMAL DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

3.- ELECCIÓN DE LA MESA DE DEBATES.

4.- INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS.

5.- ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DE PONENCIAS SOBRE EL TEMARIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE LA COMISIÓN REVISORA DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO A LA FSTSE DE NUEVAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

6.-INFORME, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES.

7.- ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y REPRESENTACIONES.

8.- TOMA DE PROTESTA DE LOS DIRIGENTES SINDICALES ELECTOS

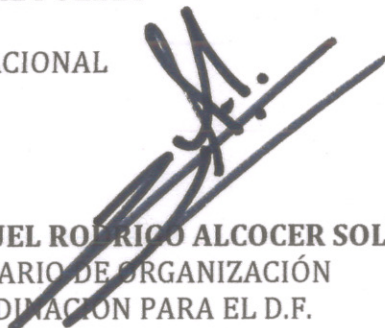
9.- CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.

CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE DICIEMBRE DE 2018

**FRATERNALMENTE
"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"**

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


LIC. JOEL AYALA ALMEIDA
PRESIDENTE DEL CEN DE LA FSTSE


LIC. MIGUEL ROLDÁN ALCOCER SOLÍS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y COORDINACIÓN PARA EL D.F.